



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 103-2005-AG-INRENA/ATDRCH-L

Chiclayo, 14 de febrero del 2005.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1367-2004-DRA, con registro N° 1310-2004-ATDRCH-L, de fecha 25 de octubre del 2004, presentado por los hermanos **MARIA PETRONILA, TEODORO, HIPÓLITO, MARÍA IRENE, ANTERO, OFELIA, MARÍA JUANA, MARÍA CELIA, JOSÉ MELCHOR, JOSÉ DOLORES Y TEODOSA CHAPOÑÁN CAJUSOL**, solicitando el desglose en el Padrón de Usos Agrícolas, del predio denominado "Tierra Blanca", inscrito con 2.50 ha, ubicado en el Subsector de Riego licencia;

CONSIDERANDO:

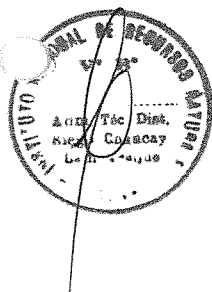
Que, según reporte N° 0230-2005, de fecha 10 de febrero del 2005, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "Tierra Blanca" con 2.50 ha bajo el régimen de licencia, irrigado por el canal 1er. orden Huaca de Barro, lateral 2do. orden Huasimo, del Subsector de Riego Sasape, con el número 403-2, a nombre de **Gregoria Cajusol Tuñoque**;

Que, los hermanos María Petronila, Teodoro, Hipólito, María Irene, Antero, Ofelia, María Juana, María Celia, José Melchor, José Dolores y Teodosa Chapoñán Cajusol, están solicitando el desglose del predio denominado "Tierra Blanca", de 2.50 ha, por haber adquirido la conducción y propiedad de sus respectivas áreas en condición de herederos de su fallecida madre doña Gregoria Cajusol Tuñoque, a través del Documento de Acta de División y Partición, celebrada con fecha 20 de noviembre de 1998, tal como así consta de la copia del mencionado documento;

Que, según copias de los Títulos de Propiedad, Constancias de Inscripción del Derecho de Propiedad y Certificados Catastrales, se aprecia que los solicitantes han sido debidamente inscritos en los Registros Públicos de la provincia de Chiclayo y en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura Lambayeque, con sus respectivas áreas de la siguiente manera: **María Petronila y Teodoro Chapoñán Cajusol**, con el predio denominado "Tierra Blanca", de 0.50 ha, con la U.C. N° 29036; **Hipólito y María Irene Chapoñán Cajusol**, con el predio denominado "Tierra Blanca", de 0.50 ha, con la U.C. N° 29037; **Antero y Ofelia Chapoñán Cajusol**, con el predio denominado "Tierra Blanca", de 0.48 ha, con la U.C. N° 29038; **María Juana y María Celia Chapoñán Cajusol**, con el predio denominado "Tierra Blanca", de 0.48 ha, con la U.C. N° 2903; **Jose Melchor y José Dolores Chapoñán Cajusol**, con el predio denominado "Tierra Blanca", de 0.47 ha, con la U.C. N° 29040 y **Teodosa Chapoñán Cajusol**, con el predio denominado "Tierra Blanca", de 0.25 ha, con la U.C. N° 29041, ubicado en el distrito de Túcume, provincia y departamento Lambayeque;

Que, según Informe Técnico N° 1128-2004-ATDRCH-L/DEO, con Registro N° 024-2005-ATDRCH-L, emitido por personal del Departamento de Estudios y Operaciones de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, indica que efectuada inspección ocular con fecha 15 de diciembre del 2004, conjuntamente con un representante de la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Sasape, se ha constatado que los solicitantes son coherederos y propietarios de sus respectivos predios, los cuales son parte integrante del predio inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas a nombre de doña **Gregoria Cajusol Tuñoque**, por lo que resulta procedente efectuar el desglose solicitado por los peticionantes;

ADMINISTRACIÓN TÉCNICA CHANCAY-LAMBAYEQUE
TELEFAX 226179
MANUEL ARTEAGA 620-URB. LOS LIBERTADORES-CHICLAYO





MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 103-2005-AG-INRENA/ATDRCH-L

Que, de las constancias extendidas por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Sasape, el predio indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos presentados;

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19°, 28°, 37°, 43°, 44°, 49° y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6° y 58° del D.Leg. N° 653, Artículo 120°, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Anular la inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas de la usuaria **Gregoria Cajusol Tuñoque**, con el predio denominado "Tierra Blanca" con 2.50 ha bajo el régimen de licencia, con el número 403-2.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el desglose y cambio de nombre del titular en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, del predio denominado "Tierra Blanca" con 2.50 ha bajo el régimen de licencia, con el número 403-2, irrigado por el canal 1er. orden Huaca de Barro, lateral 2do. orden Huásimo, del Subsector de Riego Sasape, quedando inscrito de acuerdo al siguiente detalle:

N° Unidad Catastral	N° de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Canal de Riego	Area con Licencia
29036	403-2-0	"Tierra Blanca"	María Petronila y Teodoro Chapoñán Cajusol	-Huaca de Barro - Huásimo	0.45 ha
29037	403-2-1	"Tierra Blanca"	Hipólito y María Irene Chapoñán Cajusol	-Huaca de Barro - Huásimo	0.45 ha
29038	403-2-2	"Tierra Blanca"	Antero y Ofelia Chapoñán Cajusol	-Huaca de Barro - Huásimo	0.45 ha
29039	403-2-3	"Tierra Blanca"	María Juana y María Celia Chapoñán Cajusol	-Huaca de Barro - Huásimo	0.45 ha
29040	403-2-4	"Tierra Blanca"	José Melchor y José Dolores Chapoñán Cajusol	-Huaca de Barro - Huásimo	0.45 ha
29041	403-2-5	"Tierra Blanca"	Teodora Chapoñán Cajusol	-Huaca de Barro - Huásimo	0.25 ha

ARTÍCULO 3°.- Extender Plan de Cultivo y Riego por los predios inscritos bajo el régimen de licencia, a nombre de los usuarios indicados en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.: Interesados
C.R. Sasape
JUDRCH-L
Expediente
Archivo

TAVM/LMS/cdl



INRENA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES

Ing Thomas Antonio Vásquez Montenegro
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE